EL SUSCRITO SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA,

HACE CONSTAR:

Que, revisado el plan de inversión de anticipo presentado por **HUGO FERNELIO LLOREDA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.079.489, expedida en Riohacha, en su calidad de representante legal de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLO SOCIOECONÓMICO INTEGRAL SUSTENTABLE WAKUWAI`IPA** con **NIT 825.000.134-1**, a efectos de que le sea girado el anticipo del **Contrato de Prestación de Servicios No. 196 de 2026** de la Selección abreviada menor cuantía (**SAMC) No. 006- 2026** suscrito el día quince (15) de octubre de 2026, el mismo se encuentra ajustado a lo establecido en los acápites de forma de pago y pacto de anticipo y a los requerimientos del municipio.

Por tanto, como supervisor designado, autorizo que por la Secretaría de Hacienda Municipal se haga el giro del mismo, correspondiendo al 50% del valor del contrato, es decir, a la suma de **CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS ($106.705.048) M.L.**

Se firma la presente, en el Municipio de Dibulla, La Guajira, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

RIKY DAVID VILLAR PEREIRA
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
Secredesarrolloeconomico@dibulla-laguajira.gov.co
Alcaldía de Dibulla